

Acuerdo_81 DE 2013_

“Por medio del cual se institucionalizan las fiestas por la paz, la convivencia y la integración familiar del Barrio Kennedy”

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y las normas que modifican y complementan, así como las demás disposiciones legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Institucionalícese la celebración de las fiestas de la paz, la convivencia y la integración familiar del barrio Kennedy de la Comuna 6 de Medellín en el mes de Octubre.

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal a través de las Secretarías de Participación Ciudadana y de Cultura Ciudadana, hará la suficiente difusión del evento dirigido a los habitantes del sector.

ARTÍCULO TERCERO: Las Secretarías de Participación Ciudadana y de Cultura Ciudadana, serán las gestoras de los eventos para ejecutar los programas de estas festividades, conjuntamente con las organizaciones que tradicionalmente han participado de estas fiestas.

ARTÍCULO CUARTO: Cada año la Administración Municipal, apropiará los recursos necesarios para la realización de estas fiestas, con el fin de fortalecer la paz, la convivencia y la integración familiar en el Barrio Kennedy, así como las expresiones artísticas de este importante sector de la Ciudad.

ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín a los 28 días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
Presidente

JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Secretario

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta 378..

JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Secretario